CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA "IMDER PALMIRA"

CONTRATISTA: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
CC: 8.726.352

OBJETO: EJECUTAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CUBIERTA PARA LA GRADERÍA EN CONCRETO EXISTENTE QUE SIRVE A LA CANCHA DE FUTBOL DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA VIRGINIA DEL CORREGIMIENTO DE ROZO Y EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE DIFERENTES TIPOS PARA DIFERENTES ELEMENTOS DE DIVERSOS POLIDEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 2, 8 Y 13 DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE

OTROSI AL CONTRATO No. Aceptación de oferta 009-2023

El suscrito **PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO** Gerente del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PALMIRA **"IMDER PALMIRA",** entidad identificada con Nit. No. **815.000.340-6,** quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **IMDER PALMIRA**, por una parte, y por la otra **FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.726.352 contratista de INTERVENTORIA y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI** *de adición y prorroga* al **CONTRATO** denominado "Aceptación de oferta No. 009-2023", previas las siguientes consideraciones:

1) Que, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de interventoría Nº Aceptación de oferta 009-2023 el día 27 de octubre del 2023, cuyo objeto es "EJECUTAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN

DE LA CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CUBIERTA PARA LA GRADERÍA EN CONCRETO EXISTENTE QUE SIRVE A LA CANCHA DE FUTBOL DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA VIRGINIA DEL CORREGIMIENTO DE ROZO Y EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE DIFERENTES TIPOS PARA DIFERENTES ELEMENTOS DE DIVERSOS POLIDEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 2, 8 Y 13 DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE", por un valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($20.829.500,oo).

2) Que, el día 01 de noviembre de 2023 el supervisor del contrato y el contratista celebraron el acta de inicio el cual daría inicio a la ejecución al Contrato N° Aceptación de oferta 009-2023 con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2023.

3) Que, el Contrato N° Aceptación de oferta 009-2023, se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el interventor del contrato.

4) Que, a la fecha el contrato se ha ejecutado en debida forma y han sido cancelados al contratista la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($8.592.168,75) quedando pendientes por ejecutar la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/TE ($ 12.237.331,25).

5) Que, durante el desarrollo del contrato de obra objeto de esta interventoría, se ha evidenciado la necesidad de suscribir una modificación para llevar a cabo una adición de recursos y la prórroga del plazo al contrato inicial, con el fin de que se continúen cumpliendo las obligaciones adquiridas y que, como consecuencia de ello, el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA - IMDER PALMIRA garantice la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la comunidad. Por lo anterior, el contratista de Obra – CONSORCIO OBRAS S&S 2023 – solicitó bajo el Oficio No. Ofi-007-PCOS2023 del 12 de diciembre de 2023 que el Contrato de Obra No. 421-2023 sea adicionado y prorrogado.

6) Que, la Interventoría mediante comunicado No. MINC-015-2023 -IMDER-PALMIRA -009 del 19 de

diciembre de 2023, solicitó a la Supervisión mediante justificación técnica, la revisión y aprobación de la prórroga y adición presupuestal contrato de obra No. 421-2023 y con el fin de incluirlas en el contrato de obra. Concluyendo lo siguiente:

(…)
Una vez ajustados los diseños por parte del consultor de cálculos y diseños estructurales del IMDER Palmira, se encuentra que los ajustes generaron un impacto sustancial en las cantidades de acero, concreto y estructura metálica, específicamente en los ítems de la cimentación y la estructura de soporte de la cubierta; cantidades requeridas para la finalización del proyecto.

El incremento en las algunas de las cantidades de obra a ejecutar, al igual que el ajuste en algunas de las especificaciones técnicas, hacen necesario un ajuste presupuestal que permita cubrir los costos adicionales derivados de estos ajustes, cuyo valor se presenta en el balance de obra adjunto, incrementando el valor del contrato de obra en la suma de noventa millones doscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos con setenta y tres centavos m/cte ($90.242.186,73), por lo tanto, el costo total del contrato incluyendo este incremento llega a la suma de trescientos setenta y un millones treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con setenta y tres centavos m/cte ($ 371.036.455,73.)

Así mismo, teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral 3, se requiere una adición en tiempo, correspondiente a quince (15) días calendario, de acuerdo a ajustes realizados por el contratista de obra, en el desarrollo de su programación de obra.

7) Que, de acuerdo a la justificación y el Acta Balance No 01., para mayores y menores cantidades de obra, cambios de especificación e Ítems No Previstos, esta última suscrita por el contratista, la Interventoría, la supervisión y la ordenadora del gasto, con fecha de elaboración del 12 de diciembre de 2023, se estipula la necesidad de ejecutar actividades referenciadas como Ítems No Previstos (correspondientes al cambio de especificación técnica y/o de material y/o de aplicación y uso y a las actividades adicionales complementarias no contempladas en el presupuesto inicial), estos se han planificado - según los avances de obra - y presupuestado con el contratista CONSORCIO OBRAS S&S 2023 de conformidad a los valores estipulados en el Decreto No. 1276 del 10 de Noviembre de 2021, correspondiente al Listado de

Precios Unitarios de la Gobernación del Valle del Cauca, como también precios consignados en la propuesta económica realizada por el contratista de obra.

8) Que, el Contratista y la Interventoría aprobaron las cantidades, especificaciones y valores de los ítems no previstos, mediante la suscripción del "Acta de Fijación de Precios No. 1" de fecha 12 de diciembre de 2023.

9) Que, la propuesta de Ítem No Previstos por cambio de especificación técnica y/o de material y/o de aplicación y uso realizada para todas las actividades específicas referenciadas en el documento No. Ofi-007-PCOS2023 del 12 DE diciembre de 2023, está estimada por un valor de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($90.242.186,73) (valor total incluyendo costos directos e indirectos)

10) Que, mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2023, radicado No. 20230053121 enviado por el FABIÁN ALFREDO HUGUET MOLINA en calidad de Interventor del contrato de Obra 421-2023 emite concepto favorable a la solicitud de prórroga por 15 días calendario y adición del contrato No. 421-2023 por valor de NOVENA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS, enviada por el contratista.

11) Que, mediante oficio No. MINC-015-2023-IMDER-PALMIRA-012 de fecha 26 de diciembre de 2023 con radicado 20230053111, el señor FABIÁN ALFREDO HUGUET MOLINA solicita la aprobación de la prórroga 01 y adición 01 del contrato de Interventoría aceptación de oferta No. 009-2023, dado que para el desarrollo y la culminación del contrato de obra se requiere una ampliación del plazo en 15 días calendario. Por lo tanto, se requiere una adición de recursos para el contrato de Interventoría por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO M/CTE ($ 5.207.375,oo), basado en los costos directos de personal y costos de alquiler de equipos y oficina, necesarios para realizar el seguimiento al contrato de obra en los quince (15) días calendario que serán prorrogados en el contrato de obra.

12) Que, el día 27 de diciembre de 2023, en respuesta a la solicitud realizada por el señor FABIÁN ALFREDO HUGUET MOLINA interventor del contrato de obra 421-2023, la entidad manifiesta la imposibilidad de

dar trámite a la solicitud realizada por temas administrativos y de cierre fiscal de la vigencia 2023.

13) Que,se realizó solicitud de suspensión de contrato de obra y de Interventoría mediante oficio de fecha 27 de diciembre de 2023 por parte del Interventor del Contrato, por un término de 20 días calendario con el fin de que la entidad realice los trámites administrativos internos y se dé la terminación exitosa de las obras.

14) Que, basados en lo anterior, se suscribió el acta de suspensión No. 1 de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se suspendió el contrato de Interventoría *"Aceptación de oferta No. 009-2023"*, por un término de 22 días calendario y se estableció como posible fecha de reinicio el día 20 de enero de 2024 o antes si las motivaciones que causan la suspensión son superadas.

13) Que, por no haberse superado los motivos que dieron origen a la suspensión en el tiempo establecido inicialmente, fue necesario prorrogar la suspensión No. 1, mediante *acta de prórroga No.1 de la suspensión No.1 del contrato de interventoría Aceptación de oferta No. 009-2023* suscrita el día 19 de enero de 2024, teniendo como posible fecha de reinicio el día quince (15) de febrero de 2024 inclusive, o antes si las circunstancias que dieron lugar a la suspensión fuesen superadas.

16) Que, el día 15 de febrero de 2024 se reinició el contrato de obra No. 421-2023, por haberse superado los motivos de dieron lugar a la suspensión, teniendo como nueva fecha de terminación el día 16 de febrero de 2024.

17) Que, se realizaron los trámites administrativos para dar trámite a la solicitud de adición y prórroga del contrato de Interventoría No. Aceptación de oferta 009-2023, avalada y aprobada por el Interventor del contrato, por lo que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD-000032 Fecha de Expedición: 12/02/2024 Fecha de vencimiento: 31/12/2024,

18) Que, en virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos o convenios a fin de dar cumplimiento a su objeto, garantizando con ello satisfacer el interés general.

19) Que, la modificación No. 01, no causa desequilibrio económico del Contrato de Interventoría "Aceptación

de oferta No. 009-2023", y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

20) Que, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado. Que en el Parágrafo del mencionado artículo establece; Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales y la presente adición no supera el 30%.

21) Que, el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones al mismo.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes del correspondiente Contrato de Interventoría "Aceptación de oferta No. 009-2023", acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - **PRORROGAR Y ADICIONAR** el contrato de Interventoría Aceptación de oferta No. 009-2023 suscrito entre el IMDER PALMIRA y el FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA identificado con cedula de ciudadanía No. 8.726.352 y cuyo objeto es: EJECUTAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CUBIERTA PARA LA GRADERÍA EN CONCRETO EXISTENTE QUE SIRVE A LA CANCHA DE FUTBOL DE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA VIRGINIA DEL CORREGIMIENTO DE ROZO Y EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE DIFERENTES TIPOS PARA DIFERENTES ELEMENTOS DE DIVERSOS POLIDEPORTIVOS DE LAS COMUNAS 2, 8 Y 13 DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE**,** de acuerdo con la solicitud presentada por el Contratista, avalada por el supervisor del contrato, las cuales hacen parte integral del mismo.

SEGUNDA. – MODIFICAR el valor del contrato de interventoría - Aceptación de oferta No. 009-2023 adicionando la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 5.207.375,oo), que sumado al contrato inicial asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 26.036.875) MONEDA CORRIENTE.

Parágrafo: FORMA DE PAGO: se mantiene en las condiciones iniciales de la aceptación de oferta No. 009-2023.

TERCERA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL: El plazo se ampliará, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del IMDER PALMIRA el servicio objeto del presente contrato adicional, será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** esto es hasta EL 02 DE MARZO DE 2024. En consecuencia el plazo quedara así:

> *El plazo para la ejecución del contrato será de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS calendario, lazo que en ningún caso podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del inicio de ejecución en el Sistema Electrónico SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Inciso 2 Articulo 41 de la Ley 80 de 1993).*

CUARTA. -SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 000032 del 12 de febrero de 2024 por **$5.207.375** expedido por la Dirección Financiera del IMDER PALMIRA, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

QUINTA. - ACTUALIZACIÓN DE AMPAROS: El contratista se compromete a ampliar los amparos exigidos en el Contrato de interventoría – Aceptación de oferta No. 009-2023 conforme la presente adición y prórroga.

SEXTA - DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato; el contratista, renuncia a cualquier reclamación al respecto.

SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. – SECOP II.

EL CONTRATANTE,
Firmado electrónicamente

PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO
Gerente IMDER PALMIRA
NIT. 815.000.340-6 IMDER PALMIRA

EL CONTRATISTA,
Firmado electrónicamente

FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Interventor
C.C. No. 8.726.352

Proyectó: Ángel Mario Plaza Suárez – Asesor Jurídico
Revisó: Clemencia del Pilar Martínez – Supervisora contrato interventoría No. 009-2023
Aprobó: Paulino Alberto Llanos Soto – Gerente IMDER